

## Resolución Directoral Regional Nº 47-9-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

2 1 SEP 2022

VISTO:

El Oficio N° 150-2022-OPP-DRAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 16 de setiembre del 2022, Resolución Directoral Regional N° 423-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de julio del 2022, y:

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 423-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de julio del 2022, en su ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR, al responsable de devengados – AERAF y autorización de devengados en WEB de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna, a la siguiente persona: Enrique Arturo Cristian Flores Guerrero, con DNI 00421292, con Correo electrónico, floresguer@hotmail.com, con Teléfono 952669104, Cargo Director de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 150-2022-OPP-DRAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 16 de setiembre del 2022, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita Acreditación de Suplente como Responsable de Devengado;

Que en ese sentido resulta necesario modificar la Resolución Directoral Regional N° 423-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de julio del 2022 incluir a un suplente en devengados – AERAF y autorización de devengados en WEB de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna;

Que, estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO. de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, la Resolución Directoral Regional N° 423-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de julio del 2022, para incluir en ACREDITAR,





## Resolución Directoral Regional Nº 479 -2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 2 1 SEP 2022

al responsable de devengados - AERAF y autorización de devengados en WEB de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna, quedando de la siguiente manera:

Nombre y Apellido	DNI	Correo electrónico	Teléfono	Cargo	Responsable
Enrique Arturo Cristian Flores Guerrero.	00421292	floresguer@hotmail.com	952669104	Director de Presupuesto	Titular
Ricardo Enrique Güisa Ríos.	00429115	rguisar@hotmail.com	952627672	Responsable de UDOR	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Directoral Regional N° 423-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de julio del 2022, y que no haya sido expresamente modificado.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL TACNA RECCION REGIONAL DE AGRICULTUR ING. MARTINA FRANCISCA ALFEREZ VARGAS DIRECTORA REGIONAL

Distribución:

Interesado

DRA.T

OAL

OPP DA

Uper

Exp Adin.

Archivo

MFAV/rpcli